



Buino Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 27 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 718 del 26 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Amalia Angélica Briones Torres, prestación de servicios de *Monitora Clases dirigidas en la Piscina Temperada de Maipo*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 718 del 18 de marzo de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Amalia Angélica Briones Torres, a la prestación de servicios en el marco del programa "Piscina Temperada de Maipo", con cese de servicios el 31 de Marzo de 2024 (último día en ejercicio).

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **AMALIA ANGÉLICA BRIONES TORRES**, Cedula de Identidad N° , prestación de servicios de Monitora en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Bustos - Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 27 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 718 del 26 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Amalia Angélica Briones Torres, prestación de servicios de *Monitora Clases dirigidas en la Piscina Temperada de Maipo*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 718 del 18 de marzo de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Amalia Angélica Briones Torres, a la prestación de servicios en el marco del programa "Piscina Temperada de Maipo", con cese de servicios el 31 de Marzo de 2024 (último día en ejercicio).

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **AMALIA ANGÉLICA BRIONES TORRES**, Cedula de Identidad N° 18.087.082 -2, prestación de servicios de Monitora en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ahs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Ejercer la Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 27 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 718 del 26 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Amalia Angélica Briones Torres, prestación de servicios de *Monitora Clases dirigidas en la Piscina Temperada de Maipo*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 718 del 18 de marzo de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa de la Renuncia Voluntaria presentada por doña Amalia Angélica Briones Torres, a la prestación de servicios en el marco del programa "Piscina Temperada de Maipo", con cese de servicios el 31 de Marzo de 2024 (último día en ejercicio).

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **AMALIA ANGÉLICA BRIONES TORRES**, Cedula de Identidad N° 18.087.082 -2, prestación de servicios de Monitora en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

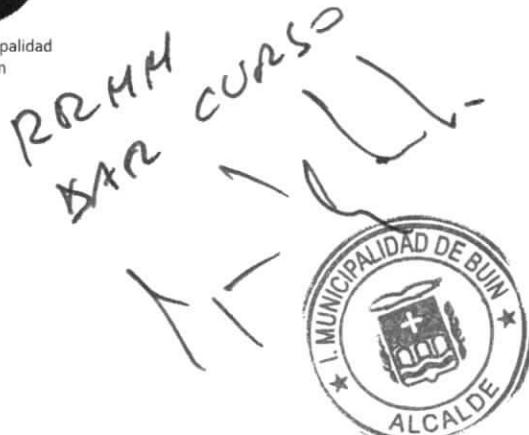


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Ilustre Municipalidad
de Buin



MEMO: 718 /2024
ANT : Renuncia Voluntaria
MAT. : Envía información.

Buin, 18 Marzo 2024.

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
PRESENTE.

Estimado:

Junto con saludar, mediante el presente, remito Renuncia Voluntaria de funcionaria Amalia Angelina Briones Torres, apoyo Programa Piscina Temperada de Maipo, deja de cumplir funciones el día 1 de Abril de 2024.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDEKO
MUNICIPALIDAD DE BUIN



JFF /dgg
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- Archivo DIDEKO



20.03.24 Declarar

Renuncia Voluntaria

Buin, 18 de MARZO del 2024

SEÑORES

EMPRESA	<i>Ilustre Municipalidad de Buin</i>		
RUT	69.072.500-2		
Domicilio	Carlos Condell	Nº 415	
Comuna	Buin		

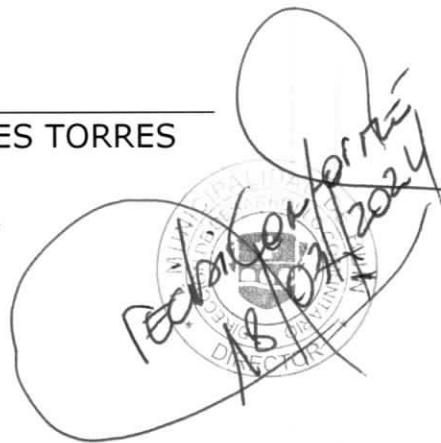
De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, en conformidad al artículo 159 Nº2, del Código del Trabajo, del mismo cuerpo legal, al cargo de **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR PREPARADOR FISICO EN LA PISCINA TEMPERADA DE MAIPO** a contar del día 01-04-2024.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en vuestra institución le comunico que los motivos de mi renuncia son por Motivos Personales.

Atentamente a usted,


AMALIA ANGELINA BRIONES TORRES
18087082-2
TRABAJADOR





Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 26 FEB. 2024

DECRETO ALC. N° 718 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2024", aprobado por Decreto ALC. N° 224 (18/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa "Piscina Temperada Maipo 2024".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébase los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para la prestación de servicios como: Gestión y Coordinación de Talleres Deportivos; Realizar clases dirigidas en Piscina Temperada Maipo; Clases de Natación, Spinning, Hidroginasia, Entrenamiento funcional, Taller de Banda Fitt, Taller de Boxeo; Salvavidas; Mantención áreas verdes y jardines; Mantención áreas comunes; Paramédico; Mantención Bombas y Calderas; en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada Maipo 2024**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nicolás Ajenjo Elgueta	16.097.032 - 4	700.000.-	01/01/2024	30/06/2024
2	Pablo Andrés Álvarez Silva	15.522.470 - 3	736.449.-	01/01/2024	30/06/2024
3	Amalia Angelina Briones Torres	18.087.082 - 2	700.000.-	01/01/2024	30/06/2024
4	Alex Andrés Colilaf González	16.411.407 - 4	368.224.-	01/01/2024	30/06/2024
5	Nicolle Soledad Corrales Miranda	18.087.795 - 9	600.000.-	01/01/2024	30/06/2024
6	Manuel Jesús Garate Araya	6.580.893 - 5	462.911.-	01/01/2024	30/06/2024
7	Bárbara Alejandra Marín Lizana	17.589.826 -3	768.011.-	01/01/2024	30/06/2024
8	Verónica De Jesús Muñoz Martínez	8.193.619 -6	387.836.-	01/01/2024	30/06/2024
9	María Paz Reyes Silva	19.391.300 - 8	473.431.-	01/01/2024	30/06/2024
10	Jessica Del Carmen Santiago Bastías	12.057.135 -4	387.836.-	01/01/2024	30/06/2024
11	Mauricio Alberto Umanzor Milla	18.583.595 -2	709.240.-	01/01/2024	30/06/2024
12	Alejandro Segundo Villalba Pizarro	7.495.949 -0	746.969.-	01/01/2024	30/06/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

Stapn



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo.**

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde